

Recibo de nómina del personal de la Administración del Consell (excepto personal estatutario de sanidad).

Organismo Conselleria de Hacienda y Economía

Código GVA 13151

Código SIA 223610

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Consultar y obtener el recibo de la nómina mensual.

Requisitos

Para la utilización de este servicio se requiere obligatoriamente el uso de certificado digital de persona física o de empleado público, emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, o DNI electrónico expedido por el Ministerio del Interior, en caso de acceder desde fuera de la GVA.

Para obtener cualquiera de estos dispositivos de creación de firma puede dirigirse a los siguientes puntos de registro:

- El certificado digital de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica se puede obtener en los puntos de registro de usuario de la ACCV (PRU).

Puede consultar su punto de registro más cercano en: <http://www.accv.es/va/ciudadans/punts-de-registre-dusuari/>. Una vez disponga del certificado digital, deberá seguir los pasos indicados en la web de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, en "Requisitos aplicaciones con firma electrónica": <http://www.accv.es/ciudadanos/descarga-software/>.

Asimismo, puede comprobar si su certificado se ha instalado correctamente y si es válido desde el siguiente enlace: <http://www.accv.es/ayuda/comprobacion-de-la-firma-electronica/>. Dispone de ayuda para la instalación en el enlace <http://www.accv.es/ayuda/>.

Por último, puede obtener ayuda para la resolución de incidencias y consultas relacionadas con la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica en el enlace <http://www.accv.es/contacto/>.

- El DNI electrónico se expide por el Ministerio del Interior. Con esta finalidad puede consultar la siguiente dirección: http://www.dnielectronico.es/Guia_Basica/proceso_expedicion.htm.

En el siguiente enlace <https://zonatic.usatudni.es/es/aplicaciones/asistente-dnie.htm> dispone de un asistente de instalación del DNI electrónico que permitirá:

- Comprobar el estado de una instalación anterior del DNI electrónico en su ordenador.
- Instalar todos los elementos necesarios para poder utilizar el DNI electrónico.
- Utilizar el DNI electrónico en los navegadores más habituales (Internet Explorer, Firefox y Chrome).
- Validar los certificados del DNI electrónico.
- Desinstalar el DNI electrónico en su equipo Windows o Linux (Ubuntu).

También puede comprobar si su DNI electrónico se ha instalado correctamente y si es válido desde el siguiente enlace: http://www.dnielectronico.es/como_utilizar_el_dnie/verificar.html.

Por último, el DNI electrónico dispone de información sobre el servicio de atención al ciudadano en el enlace http://www.dnielectronico.es/Guia_Basica/cen_at_usr.html.

- Registrar en el navegador los certificados de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). <http://www.accv.es/ciudadanos/ayuda/descargar-certificados-digitales/>.

- Registrar en su navegador como sitio de confianza (dentro de "Herramientas", "Opciones de internet", "Seguridad", "Sitios") el siguiente sitio web: <https://atenea.ha.gva.es>.

Puede también consultar las instrucciones para obtener el recibo nómina desde el enlace <http://atv.gva.es/>.

Interesados

Los empleados públicos de la Administración de la Generalitat, excepto el personal estatutario de sanidad.

SOLICITUD

Formularios y documentación

No se requiere ya que este trámite se realice exclusivamente de forma telemática.

Forma de presentación

Telemática

https://sforms.gva.es/sformssystemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLns?formulario=58704&SF_SIS_ICP=1&idioma=cas

Enlaces

- Instrucciones recibo nómina (<http://www.hisenda.gva.es/es/web/presupuestos/recibonovina>)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Conselleria de Hacienda y Economía
C/ PALAU, 14
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Hacienda y Economía
C/ PALAU, 14
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dudas sobre el trámite

- Listado de personas responsables de NÓMINAS en CONSELLERIAS y en ORGANISMOS AUTÓNOMOS
[CONTACTOS_NOMINAS.xlsx](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)